

CONTRATO

REPARACION DE 6 LAMPARAS TIPO CANASTA: 2 COL. LA PROMESAY 4 COL. EL JORDAN.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0501-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en reparación de 06 lámparas tipo canasta en (2) Col. La Promesa y (4) Col. El Jordán.
Nota: El trabajo de mano de obra Incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 26 al 31 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-1610500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por defecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

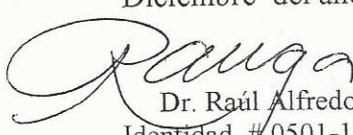
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

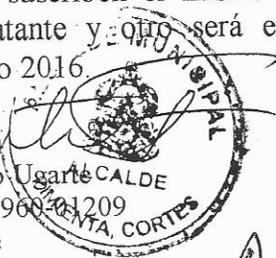
CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

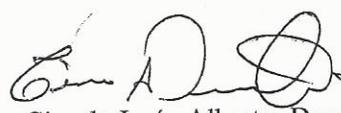
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

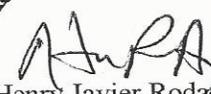
CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 23 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00000
Supervisor de la Obra





CONTRATO

CAMBIO DE FUSIBLE Y REVISION DE TRANSFORMADOR EN EL TANQUE ELEVADO DEL BO. EL CENTRO, REVISION Y REPARACION DE LINEA RECALENTADA EN BOMBA DE LACOL. ESQUIPULAS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **ELCONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **Ciro de Jesús Alberto Duarte**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, RTN 05021968009782, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Cambio de fusible y revisión de transformador en el tanque elevado del Bo. El centro, revisión y reparación de línea recalentada en bomba de la Col. Esquipulas.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 19 al 24 de Diciembre de 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 2,300.00 (DOS MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** los que se le cancelaran en un solo desembolso al finalizar la obra, no se LE HARA la retención del Impuesto sobre la Renta ya que Tiene constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-16-10500-26766.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:

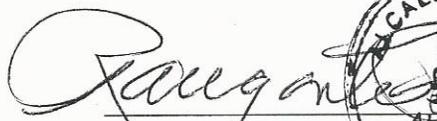
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino, como encargado de la supervisión de la obra.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Ide. 0501-1960-01209
Contratante




Ciro De Jesus Alberto Duarte
Ide. 0502-1968-00978
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Ide. 0612-1982-00000
Supervisor de la Obra





CONTRATO

REPARACION DE 06 LAMPARAS TIPO CANASTA EN LA COL. RAUL UGARTE Y REPARACION DE LINEA SECUNDARIA EN COL. BUENA VISTA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0501-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en reparación de 06 lámparas tipo canasta en Col. Raúl Ugarte y reparación de Línea secundaria en Col. Buena Vista.

Nota: El trabajo de mano de obra Incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 28 al 29 de Septiembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-1610500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por defecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

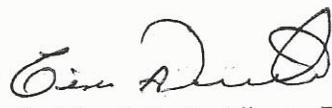
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1610500-26766
Supervisor de Obra




Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista



CONTRATO

**PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION PRIMARIO EN
SALUD, BO. SUYAPA, PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. Constructor. **JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Limpieza y preparación de 72 m² de terreno, 58 m² de excavación de zanjo, armado, encofrado y fundido, 180 m² de pegado de bloques, 174 m² de encofrado, armado de hierro y fundición de bigas, 312 m² de armado de artesón metálico y techado, instalación de 7 puertas completas, instalación de 9 balcones para ventana, instalación de 9 celosías para ventana, instalación eléctrica, instalación de 2 sanitarios completos, instalación de 3 postes de tubo galvanizado, 312 mts.L de pintado de paredes y instalación de 9 mts.L de tubos de agua potable.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 de Diciembre al 25 de Febrero del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por **L. 113,104.00** (CIENTO TRECE MIL CIENTO CUATRO LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante estimaciones del avance de la obra. SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta del 12.5% por una valor **L.14,138.00** ya que el Contratista NO tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 1000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra, trasladar el material desde la Bodega Municipal hasta el sitio de construcción, regresar a la Bodega Municipal el material sobrante de la Obra y entregar completamente limpia la zona perimetral al finalizar la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 90 días, dejando como Garantía de Calidad de mano de obra un 7% del valor del contrato que asciende a **L. 7,917.28** que podrá ser retirado al finalizar el plazo establecido.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y de presentar los informes de avance y estimación de mano de obra, y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

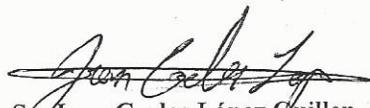
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante


Sr. Juan Carlos López Guillen
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1979-00150
Supervisor de la Obra



CONTRATO

PROYECTO DE ADICION DE MODULOS SANITARIOS EN EL CENTRO DE SALUD, BO. EL CENTRO, PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. Constructor. JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Limpieza y preparación de 5 m² de terreno, 7 m² de excavación de zanjo, armado, encofrado y fundido, 21 m² de pegado de bloques, 23 m² de fundición de vigas y columnas de 15 cm de espesor, 102 m² de repello y pulido, 9 m² de armado de artesón metálico para techo, 9 m² de instalación de cielo falso, instalación de 2 servicios sanitarios, instalación de 2 lavados, 12 mts.L de instalación de tubería para agua potable, 22 mts.L de pintura de paredes, 6 m² de fundición de acera, instalación de 2 puertas, instalación eléctrica de forma global y fundición de piso y pegado de cerámica.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 07 de Diciembre al 07 de Enero del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por L. 25,356.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante estimaciones del avance de la obra. SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta del 12.5% por una valor L.3,169.50 ya que el Contratista NO tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra, trasladar el material desde la Bodega Municipal hasta el sitio de construcción, regresar a la Bodega Municipal el material sobrante de la Obra y entregar completamente limpia la zona perimetral al finalizar la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 90 días, dejando como Garantía de Calidad de mano de obra un 7% del valor del contrato que asciende a L. 1,774.92 que podrá ser retirado al finalizar el plazo establecido.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

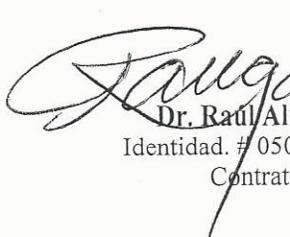
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y de presentar los informes de avance y estimación de mano de obra, y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

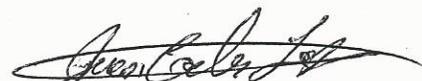
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

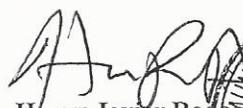
CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Juan Carlos López Guillen
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra





CONTRATO

**INSTALACION DE 11 TOMACORRIENTES, 3 BASES PARA FOTOCELDAS
CON SOPORTE, 4 FOTOCELDAS, 4 FOCOS AHORRATIVOS E INSTALACION DE 360
PIES DE CABLE #12 EN EL PARQUE CENTRAL DE ALDEA SANTIAGO DEL
MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. MANUEL MACHADO LOPEZ** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1962-00059, R.T.N # 05041962000596 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en instalación de 11 tomacorrientes, instalación de 3 bases para fotoceldas con soporte, instalación de 4 fotoceldas, instalación de 4 focos ahorrativos de 26 watts e instalación de 360 pies de cable #12 en el parque central de Aldea Santiago.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 al 24 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 3,000.00** (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor **L.375.00** ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

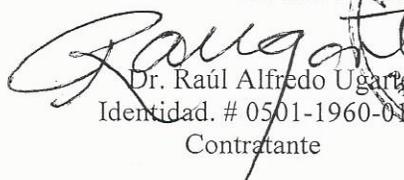
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1988-00010
Supervisor de la Obra




Sr. Manuel Machado López
Identidad. # 0504-1962-00059
Contratista



CONTRATO

CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN EL PASO A LA BOMBA DE AGUA EN COL. BUENA VISTA, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Juan Carlos López Guillen**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0504197900150, RTN 05041979001506, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Construcción de losa de concreto para paso vehicular pesado, entrada a la bomba de agua en la Col. Buena Vista con medidas de 3.5 mts de largo por 1.10 mts de ancho de 15 cm de espesor.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 21 al 23 de Diciembre de 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** realizándole la retención del 12.5 % que equivalen a **L. 312.5** ya que no posee la constancia de pagos a cuenta con la DEI. Se hará el desembolso del restante al finalizar la obra.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:

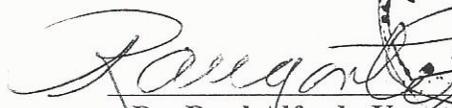
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino, como encargado de la supervisión de la obra.

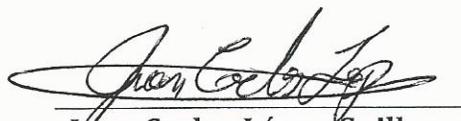
CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raul Alfredo Ugarte
Ide. 0501-1960-01209
Contratante


Juan Carlos López Guillen
Ide. 0504197900150
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Ide. 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

REPARACION DE TRAMO DE CUNETAS EN MAL ESTADO EN BO. SUYAPA Y CONSTRUCCION DE 2 CAJAS DE REGISTRO PARA AGUAS GRISAS EN COL. ESQUIPULAS, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. Constructor. **JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reparacion de 12 mts.L de cuneta en mal estado en Bo. Suyapa salida a Aldea La Venta y construcción de 2 cajas de registro para aguas grises en calles principal de la Col. Esquipulas.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 13 al 16 de Diciembre del año 2016.

****(Nota) Los materiales utilizados son materiales sobrantes de proyectos anteriores.*

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por **L. 3,000.00** (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez finalizada la obra. SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta del 12.5% por un valor **L.375** ya que el Contratista NO tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

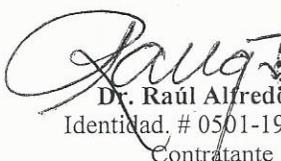
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión de la obra.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Juan Carlos López Guillen
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Unidad de Proyectos



CONTRATO

SERVICIO DE NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO Y MIXTO EN CALLES DEL SECTOR LA BOMBA, BO. LAS FLORES, BO. EL CENTRO, BO. PALENQUE, BO. LA ZONA, COL. MARVIN UMAÑA, BO. ABAJO Y BO. LA ESCUELA DE ALDEA SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en nivelación y regado de material selecto y mixto en calles del sector la bomba, Bo. Las flores, Bo. El Centro, Bo. Palenque, Bo. La Zona, Col. Marvin Umaña, Bo. Abajo y Bo. La Escuela de aldea Santiago con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS.
1	04-dic-16	2176.3--- 2181.2	NIVELACION DE CALLE EN SECTOR LA BOMBA ALDEA SANTIAGO	4.9	1,400	6,860.00
2	05-dic-16	2181.2--- 2187.7	NIVELACION DE CALLE EN BO. LAS FLORES ALDEA SANTIAGO	6.5	1,400	9,100.00
3	06-dic-16	2187.7--- 2194.6	NIVELACION DE CALLE EN BO. EL CENTRO ALDEA SANTIAGO	6.9	1,400	9,660.00
4	07-dic-16	2194.6--- 2201.0	NIVELACION DE CALLE EN BO. EL PALENQUE ALDEA SANTIAGO	6.4	1,400	8,960.00
5	08-dic-16	2201.0--- 2206.3	NIVELACION DE CALLE PRINCIPAL EN SECTOR LA BOMBA Y ENTRADA DE ALDEA SANTIAGO	5.3	1,400	7,420.00
6	09-dic-16	2206.3--- 2212.9	NIVELACION DE CALLE EN BO. LA ZONA Y COL. MARVIN UMAÑA ALDEA SANTIAGO	6.6	1,400	9,240.00
7	10-dic-16	2212.9--- 2217.5	NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL MIXTO EN CALLE DEL BO. ABAJO ALDEA SANTIAGO	4.6	1,400	6,440.00
8	13-dic-16	2218.9--- 2225.1	NIVELACION DE CALLE EN BO. LA ESCUELA Y REGADO DE MATERIAL MIXTO EN SECTOR LA BOMBA ALDEA SANTIAGO	6.2	1,400	8,680.00
9	14-dic-16	2225.1--- 2231.9	NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL MIXTO EN SECTOR LA BOMBA Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE SECTOR LA BOMBA HASTA LA CHANCHERA ALDEA SANTIAGO	6.8	1,400	9,520.00
TOTALES****				54.20		75,880.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 04 al 14 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles **LPS. 75,880.00** (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-16-10500-36476.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 800.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

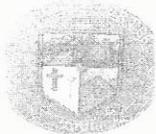
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante


Jose Mariano Godoy
Identidad. # 0801-1939-01980
Contratista


Henry Javier Rojas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra





CONTRATO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. ESQUIPULAS

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de limpieza y cargado de material no utilizable en col. Esquipulas con La Maquinaria Retroexcavadora, detallado a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	11-dic-16	9619.4--- 9623.4	LIMPIEZA DE CALLE Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. ESQUIPULAS	4.0	700	2,800.00
TOTALES****				4.0		2,800.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 11 al 12 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles por **LPS. 1,680.00** (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-18118.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

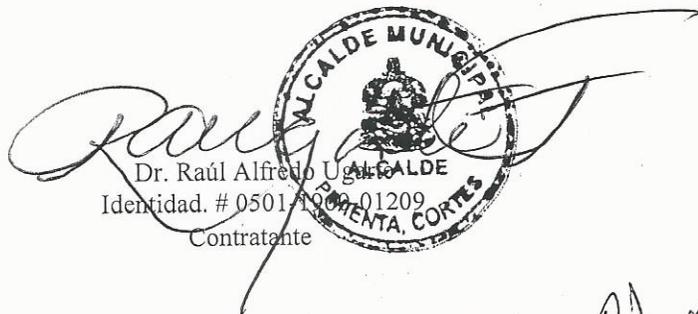
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 08 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Raúl Heriberto Duarte
Identidad. # 1508-1970-00090
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00000000
Supervisor de la Obra





CONTRATO

SERVICIO DE APERTURA DE CALLE EN COL. ALEMANIA, COL. LOMAS DEL JORDAN Y CARGADO DE MATERIAL SOBRENTE DE PROYECTOS (PIEDRA Y ARENA) EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **ROSENDO URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0418-1954-00142 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio apertura de calle en Col. Alemania, Col. Lomas del Jordán y cargado de material sobrante de proyectos (piedra y arena) en el Municipio de Pimienta, detallado a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	12-dic-16	2169.9--- 2175.7	APERTURA DE CALLE ENTRE LA COL. ALEMANIA #1 Y COL. LOMAS DEL JORDAN	5.8	700	4,060.00
2	13-dic-16	2175.7--- 2183.7	APERTURA DE TRAMO CARRETERO EN COL. LOMAS DEL JORDAN Y CARGADO DE MATERIALES SOBORNTE DE PROYECTOS (PIEDRA Y ARENA)	8.0	700	5,600.00
TOTALES****				13.8		9,660.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 13 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de **LPS. 9,660.00** (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-10529.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

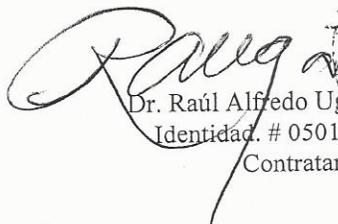
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

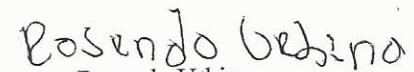
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

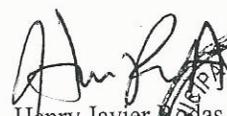
CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Rosendo Urbina
Identidad # 0418-1954-00142
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1922-00120
Supervisor de la Obra





CONTRATO

LIJADO Y BARNIZADO DE MESA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. Constructor. **JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Lijado y barnizado de mesa de madera de los Regidores Municipales.

****(Nota) El trabajo de Mano de obra Incluye suministro de materiales.*

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 17 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por **L. 5,714.28** (CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS) los que se cancelaran en un solo desembolso al finalizar la obra. SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta del 12.5% por una valor **L.714.28** ya que el Contratista NO tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralora del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Juan Carlos López Guillen
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00128
Supervisor de la Obra



CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE 2 RÓTULOS METÁLICOS EN LA RED VIAL DE BIENVENIDA AL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CONSTRUCTOR. JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN** quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en la construcción de 2 rótulos metálicos en la red vial de bienvenida al municipio de 1.20 mts de largo por 0.80 mts de ancho en la comunidad de Corte Culebra y en el Puente carretero (viejo) sobre el río Ulúa, municipio de Pimienta, Cortes.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 30 de Noviembre al 03 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por **L. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante estimaciones del avance de la obra. **SE LE HARÁ** la retención del Impuesto sobre la Renta del 12.5% por una valor **L. 250.00** ya que el Contratista **NO** tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 100.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

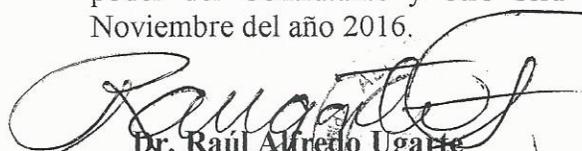
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y de presentar los informes de avance y estimación de mano de obra.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 28 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante


Sr. Juan Carlos López
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-0982-00150
Supervisor de la Obra



CONTRATO

REPARACIÓN DE 12 LAMPARAS TIPO CANASTA EN DIFERENTES BARRIOS Y COLONIAS DE ALDEA SANTIAGO E INSTALACION DE FOCOS ACOMETIDA EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en reparación 12 lámparas tipo canasta a Lps. 275.00C/U en los diferentes Barrios y Colonias distribuidos en los siguientes lugares: (05) en Bo. El Centro Aldea Santiago, (03) Bo. Palenque Aldea Santiago, (02) Bo. Las Flores Aldea Santiago, (02) Bo. Suyapa e Instalación de focos acometida en mural de la Corporación Municipal en el Parque Central.

*** (NOTA). Los materiales utilizados son materiales sobrantes de proyectos anteriores.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 05 al 10 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L.450.00 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 02 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Marvin Jeovani Paz Ortiz
Identidad. # 0506-1969-00951
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS





CONTRATO

MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y REPARACIÓN DE LÁMPARAS

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **Ciro de Jesús Alberto Duarte**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, RTN 05021968009782, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Concepto de: a) Reparación y cambio de Breake en la bomba #4 b) Reparación de dos lámparas.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 05 - 08 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de LPS. 5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) se hará el desembolso al finalizar la obra.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:

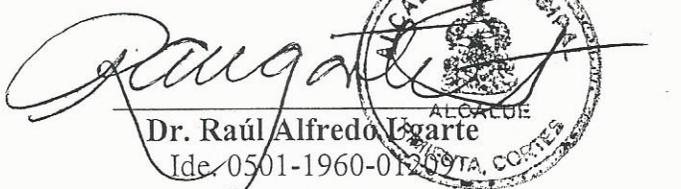
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino, como encargado de la supervisión de la obra.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

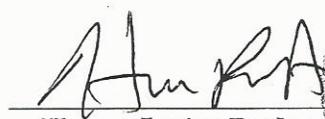
CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Diciembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Ide. 0501-1960-012095
Contratante




Ciro de Jesús Alberto Duarte
Ide. 0502-1968-00978
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Ide. 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

SERVICIO DE CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. BUENA VISTA, COL. BARAHONA KM 86, COL. LOMAS BUENA VISTA, CONFORMACION Y NIVELACION DE CAMPO DE FUTBOL DEL BO. EL PLAYON, CALLE EN LA ENTRADA PRINCIPAL AL CAMPO DE FUTBOL DE LA COL. ESQUIPULAS Y CALLE ALTERNA EN COL. ALEMANIA #2, DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **GERARDO JAVIER BUSTAMANTE URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0505-1975-00290 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de conformación, nivelación y regado de material selecto en col. buena vista, Col. Barahona km 86, col. lomas buena vista, conformación y nivelación de campo de futbol del Bo. El Playón, calle en la entrada principal al campo de futbol de la Col. Esquipulas y calle alterna en Col. Alemania #2, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	02-dic-16	4.00 PM---5.00 PM	NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. BUENA VISTA	1.0	1,400	1,400.00
2	03-dic-16	8.00 AM---3.00 PM	NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN TRAMO DE CALLE DE COL. BARAHONA KILOMETRO 86	7.0	1,400	9,800.00
3	04-dic-16	7.00 AM---9.00 AM	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. LOMAS BUENA VISTA.	2.0	1,400	2,800.00
4	05-dic-16	8.00 AM---12.00 M	CONFORMACION Y NIVELACION DE CAMPO DE FUTBOL DEL BO. EL PLAYON	4.0	1,400	5,600.00
5	06-dic-16	9.00 AM---1.00 PM	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE ENTRADA PRINCIPAL AL CAMPO DE FUTBOL DE LA COL. ESQUIPULAS	4.0	1,400	5,600.00
6	07-dic-16	12.00 M---4.00 PM	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE ALTERNA EN COL. ALEMANIA #2.	4.0	1,400	5,600.00
TOTALES****				22.00		30,800.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 02 al 07 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles **LPS. 30,800.00** (TREINTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto sobre la renta del 1% con un valor de **LPS. 308.00** ya que el contratista no tiene Constancia Electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 800.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

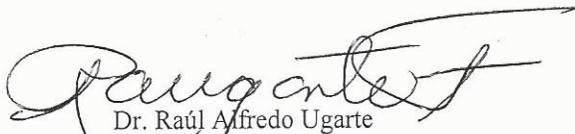
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

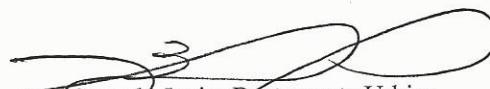
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 28 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante


Gerardo Javier Bustamante Urbina
Identidad. # 0505-1975-00290
Contratista


Henry Javier Rojas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra





CONTRATO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. BUENA VISTA Y KM 86, LIMPIEZA DE TRAMO CARRETERO EN COL. KILOMETRO 86 Y LIMPIEZA DE CALLE EN COL. LOMAS BUENA VISTA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **GERARDO JAVIER BUSTAMANTE URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad #0505-1975-00290 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de Limpieza y achicamiento del crematorio municipal, limpieza de calle entrada al campo de futbol de la Col. Esquipulas, cortado y apertura de calle en Col. Barahona km 86, limpieza de cuneta y cargado de material no utilizable en la Col. Kilometro 86 y reparación de calle y apertura de zanja en Col. La Hacienda en el Municipio de Pimienta, detallado a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	01-dic-16	0062.5---0069.5	LIMPIEZA Y ACHICAMIENTO DEL CREMATARIO MUNICIPAL	7.0	700	4,900.00
2	02-dic-16	0069.5---0079.5	LIMPIEZA Y ACHICAMIENTO DEL CREMATARIO MUNICIPAL	10.0	700	7,000.00
3	03-dic-16	0079.5---0084.2	LIMPIEZA DE CALLE ENTRADA AL CAMPO DE FUTBOL DE LA COL. ESQUIPULAS	4.7	700	3,290.00
4	04-dic-16	0084.2---0090.7	CORTADO Y APERTURA DE CALLE EN COL. BARAHONA KM 86	6.5	700	4,550.00
5	05-dic-16	0090.7---0097.3	LIMPIEZA DE CUNETA Y CARGADO DE LODO EN KILOMETRO 86	6.6	700	4,620.00
6	07-dic-16	0097.3---0102.5	REPARACION DE CALLE Y APERTURA DE ZANJO EN COL. LA HACIENDA	5.2	700	3,640.00
TOTALES****				40.00		28,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 01 al 07 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de **LPS. 28,000.00** (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta del 1% con un valor de **LPS. 280.00** ya que el contratista no tiene Constancia Electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

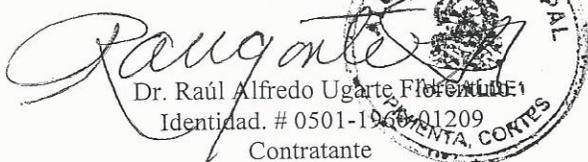
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

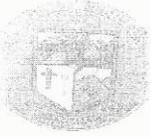
CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 28 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante


Gerardo Javier Bustamante Urbina
Identidad # 0505-1975-00290
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00200
Supervisor de la Obra



CONTRATO

SERVICIO DE COMPACTADO DE CAMPO DE FUTBOL DE LA COL. ESQUIPULAS, CAMPO DE FUTBOL DEL BO. EL PLAYON, COMPACTADO DE CALLE PRINCIPAL EN LA COL. BUENA VISTA, COMPACTADO DE CALLE EN LA COL. SAN RAMON Y COMPACTADO DE CALLE ALTERNA EN COL. LA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **GERARDO JAVIER BUSTAMANTE URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad #0505-1975-00290 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de compactado de campo de futbol de la Col. Esquipulas, campo de futbol del Bo. El Playón, compactado de calle principal en la col. buena vista, compactado de calle en la Col. San Ramón y compactado de calle alterna en Col. La Hacienda en el Municipio de Pimienta, detallado a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	01-dic-16	1077.2---1082.2	COPACTADO DE CAMPO DE FUTBOL EN LA COL ESQUIPULAS	5.0	900	4,500.00
2	02-dic-16	1082.2---1087.2	COPACTADO DE CAMPO DE FUTBOL EN LA COL ESQUIPULAS	5.0	900	4,500.00
3	03-dic-16	1087.2---1092.2	COMPACTADO DE CAMPO DE FUTBOL DEL BO. EL PLAYON	5.0	900	4,500.00
4	04-dic-16	1092.2---1097.2	COMPACTADO DE CALLE PRINCIPAL EN LA COL. BUENA VISTA	5.0	900	4,500.00
5	05-dic-16	1097.2---1102.2	COMPACTADO DE CALLE EN COL. SAN RAMON	5.0	900	4,500.00
6	06-dic-16	1102.2---1107.2	COMPACTADO DE CALLE ALTERNA EN LA COL. LA HACIENDA	5.0	900	4,500.00
TOTALES****				30.00		27,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 01 al 06 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de **LPS. 27,000.00** (VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta del 1% con un valor de **LPS. 270.00** ya que el contratista no tiene Constancia Electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 700.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Vibro Compactadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

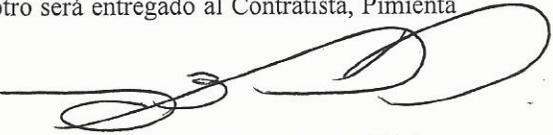
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

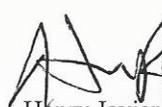
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 28 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante


Gerardo Javier Bustamante Urbina
Identidad # 0505-1975-00290
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-08120
Supervisor de la Obra





CONTRATO

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CUNETA ABIERTA Y EMBAULADO REF. EDUARDO COREA, BO. EL BOSQUE #2, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. Constructor. JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Limpieza y preparación de 36 mts.L de terreno, pegado de 48 m² de bloques de 6", fundición de 36.6 m² del piso de la cuneta de 0.10 mts de espesor, armado, encofrado y fundido de 20 m² de losa de concreto de 10 cm de espesor, fundición de 30 mts.L de entabicado de 0.05 mts de espesor en ambos lados de la cuneta, fabricación de 1 rejilla metálica para quiebrapatas con tubos HG galvanizados de 2x0.80 mts y relleno de los costados de la cuneta con material selecto..

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 01 al 17 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por L. 24,457.14 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante estimaciones del avance de la obra. SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta del 12.5% por una valor L.3,057.14 ya que el Contratista NO tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra, trasladar el material desde la Bodega Municipal hasta el sitio de construcción, regresar a la Bodega Municipal el material sobrante de la Obra y entregar completamente limpia la zona perimetral al finalizar la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 90 días, dejando como Garantía de Calidad de mano de obra un 7% del valor del contrato que asciende a L. 1,711.99 que podrá ser retirado al finalizar el plazo establecido.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y de presentar los informes de avance y estimación de mano de obra.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 28 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Juan Carlos López Guillen
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

SERVICIO DE CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. LOMAS BUENA VISTA, CAMPO DE FUTBOL DEL BO. EL PLAYON, COL. SAN RAMON Y REPARACION DE CALLE EN COL. KILOMETRO 86, DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de conformación, nivelación y regado de material selecto en col. Lomas Buena Vista, campo de futbol del Bo. El Playón, Col. San Ramón y Reparacion de calle en Col. Kilometro 86, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	01-dic-16	2159.1--- 2168.5	NIVELACION Y CONFORMACION DE CAMPO DE FUTBOL DE BO. EL PLAYON Y REPARACION DE CALLE EN COL. KILOMETRO 86.	9.4	1,400	13,160.00
2	04-dic-16	2179.9--- 2181.2	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. LOMAS BUENA VISTA.	1.3	1,400	1,820.00
3	05-dic-16	2181.2--- 2187.7	NIVELACION Y CONFORMACION DE TRAMO CARRETERO EN COL. SAN RAMON.	6.5	1,400	9,100.00
TOTALES****				17.20		24,080.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 01 al 05 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles **LPS. 24,080.00** (VEINTICUATRO MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-16-10500-36476.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 800.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

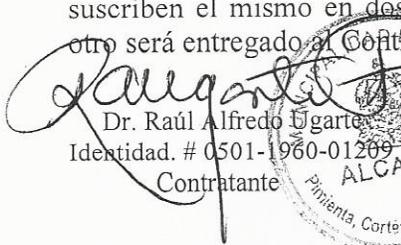
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

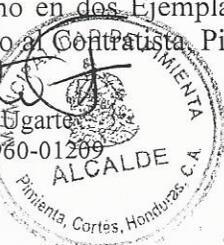
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

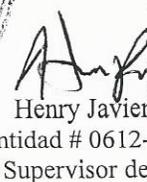
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista. Pimienta Cortés, 28 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-001209
Supervisor de la Obra




José Mariano Godoy Godoy
Identidad. # 0801-1939-01980
Contratista



CONTRATO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. BUENA VISTA Y KM 86, LIMPIEZA DE TRAMO CARRETERO EN COL. KILOMETRO 86 Y LIMPIEZA DE CALLE EN COL. LOMAS BUENA VISTA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor ROSENDO URBINA quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0418-1954-00142 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de limpieza y cargado de material no utilizable en col. buena vista y km 86, limpieza de tramo carretero en col. kilometro 86 y limpieza de calle en col. lomas buena vista en el Municipio de Pimienta, detallado a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	01-dic-16	2151.8---2154.8	LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN CALLE DE LA COL, BUENA VISTA Y KILOMETRO 86	3.0	700	2,100.00
2	02-dic-16	2154.8---2161.0	LIMPIEZA DE TRAMO CARRETERO EN COL. KILOMETRO 86.	6.2	700	4,340.00
3	03-dic-16	2161-0---2164.4	LIMPIEZA DE CALLE EN COL. LOMAS BUENA VISTA	3.4	700	2,380.00
TOTALES****				12.60		8,820.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 01 al 03 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de LPS. 8,820.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-10529.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

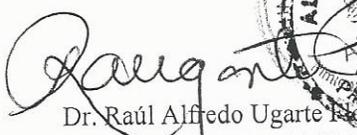
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 28 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Rosendo Urbina
Identidad # 0418-1954-00142
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00142
Supervisor de la Obra



CONTRATO

SERVICIO DE CORTADO Y NIVELACION DE TRAMO CARRETERO EN COL. LOMAS BUENA VISTA, LIMPIEZA DE CALLE EN COL. SAN RAMON Y NIVELACION DE CAMPO DE FUTBOL EN EL BO. EL PLAYON DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de cortado y nivelación de calles del municipio de Pimienta y nivelación del campo de futbol en el Bo. El Playon, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	29-nov-16	2153.2--- 2157.0	CORTADO Y NIVELACION DE TRAMO CARRETERO EN COL. LOMAS BUENA VISTA	3.8	1,400	5,320.00
2	30-nov-16	2157.0--- 2159.1	LIMPIEZA DE CALLE EN COL. SAN RAMON Y NIVELACION DE CAMPO DE FUTBOL EN EL BO. EL PLAYON	2.1	1,400	2,940.00
TOTALES****				5.90		8,260.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 al 30 de Noviembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles **LPS. 8,260.00** (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-16-10500-36476.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 800.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

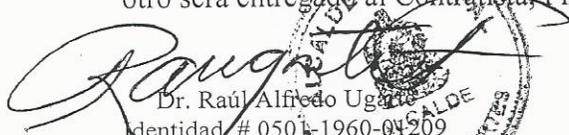
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 25 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante


Henry Javier Rodas
Identidad # 0501-1982-00120
Supervisor


José Mariano Godoy Godoy
Identidad # 0801-1939-01980
Contratista

CONTRATO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. LOMAS BUENA VISTA Y LIMPIEZA Y APERTURA DE CALLE EN LA COMUNIDAD DEL REMOLINO

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **ROSENDO URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0418-1954-00142 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de limpieza y cargado de material no utilizable en la Col. Lomas Buena Vista del municipio y limpieza y apertura de calle en la comunidad del Remolino en el Municipio de Pimienta, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	28-nov-16	2132.3---2138.0	LIMPIEZA Y APERTURA DE CALLE EN LA COMUNIDAD DEL REMOLINO	5.7	700	3,990.00
2	29-nov-16	2138.9---2142.8	LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN TRAMO CARRETERO EN COL. LOMAS BUENA VISTA.	3.9	700	2,730.00
3	30-nov-16	2142.8---2151.8	LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN REPARACION DE CALLE EN LA COL. LOMAS BUENA VISTA	9.0	700	6,300.00
TOTALES****				18.610		13,020.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 28 al 30 de Noviembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de **LPS. 13,020.00** (TRECE MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-10529.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

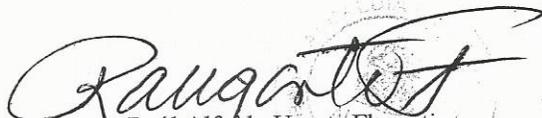
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

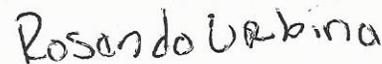
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 23 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante


Rosendo Urbina
Identidad # 0418-1954-00142
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00020
Supervisor de la Obra





CONTRATO

REPARACIÓN DE 18 LAMPARAS TIPO CANASTA, REPARACIÓN DE ACOMETIDAS EN DIFERENTES BARRIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO E INSTALACIÓN DE LUCES NAVIDEÑAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en reparación 18 lámparas tipo canasta a Lps. 275.00C/U en los diferentes Barrios y Colonias distribuidos en los siguientes lugares: (03) en Bo. El Plantel, (02) Col. Esquipulas, (05) Bo. El Centro, (02) Bo. El Playón, (01) Col. La Hacienda, (05) Bo. El Bosque #1, Reparación de lámpara de estadio en la cancha multiusos de la Col. Esquipulas, reparación de 6 acometidas en Bo. El Bosque #1, reparación de 1 acometida en la cancha de futbol de la Col. Esquipulas, Instalación de luces navideñas y caja de Break en el Palacio Municipal, reparación de 3 lámparas pequeñas en el parque central y reparación y cambio de cableado de 3 lámparas pequeñas del parque central.

***(NOTA). Los materiales utilizados son materiales sobrantes de proyectos anteriores.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 21 de Noviembre al 03 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 9,050.00 (NUEVE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L.1,131.25 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

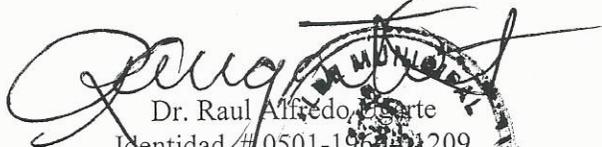
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raul Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante


Sr. Marvin Jiovani Paz Ortiz
Identidad # 0506-1969-00951
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra





CONTRATO

CAMBIO DE CIERRA PUERTA PESADO Y CAMBIO DE LLAVIN DE BRONCE A PUERTAS ABATIBLES EN LAS OFICINAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **TEOFILO ANTONIO REYES VELASQUEZ**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0501-1975-03401, RTN 05011975034017, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Por concepto de: Cambio de cierra puerta pesada y cambio de llavín de bronce a puertas abatibles en las oficinas de Servicios Públicos.

**(NOTA) El costo de mano de obra incluye suministro de materiales.*

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 26 al 28 de Agosto del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de por mano de obra de **LPS. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** los que se le cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-16-10500-9327.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas, como encargado de la supervisión de la obra.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 25 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante


Sr. Teófilo Antonio Reyes Velásquez
Identidad. # 0501-1975-03401
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-40401
Supervisor de la obra





CONTRATO

CAMBIO DE LLAVIN EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO DE EDUCACION PRE-BASICA SAMUEL E. BOGRAN DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el señor **JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad # 0504-1979-00150 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en Cambio de llavín del portón principal e instalación de pasadores porta candado.
*(NOTA) El trabajo de mano de obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 30 de Noviembre al 03 de Diciembre del año 2016.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por **L. 674.28** (seiscientos setenta y cuatro lempiras con veintiocho centavos) los que se cancelaran en un solo desembolso al finalizar la obra. Se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta con un valor de **L.84.28** ya que el Contratista no tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de **L. 200.00** por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

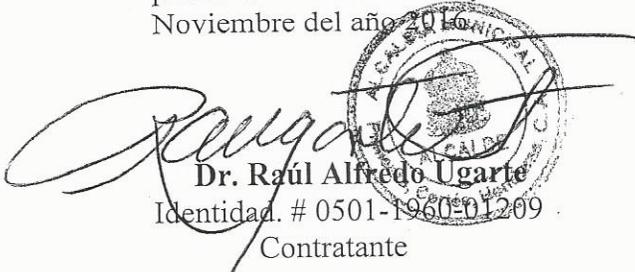
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión de la obra.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

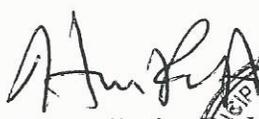
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 29 de Noviembre del año 2016.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante


Juan Carlos López Guillen
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

